

APLICA SANCIÓN ADMINISTRATIVA EN
CONVENIO MARCO CONVENIO MARCO ID N°
2239-7-LP14 DE HARDWARE, LICENCIAS DE
SOFTWARE Y RECURSOS EDUCATIVOS
DIGITALES.

SANTIAGO, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016

RESOLUCIÓN (EXENTA) N° 151 / 2016

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 20.027 y su Reglamento; la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República; el acuerdo adoptado por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos de Estudios Superiores en la Sesión Ordinaria N° 81, celebrada el 21 de Diciembre del año 2015; el Convenio Marco ID N° 2239-7-LP14 de Hardware, Licencias de Software y Recursos Educativos Digitales, suscrito entre Magens S.A. y la Dirección de Compras y Contratación Pública; la Orden de Compra N° 4931-111-CM16 para la adquisición de dos unidades de Laptop Acer S7 Ultrabook; la carta certificada remitida por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores a Magens S.A., de fecha 03 de Agosto del año 2016; y, las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública adjudicó el Convenio Marco ID N° 2239-7-LP14, entre otras empresas, a Magens S.A., para proveer a los organismos públicos la adquisición de Hardware, Licencias de Software y Recursos Educativos Digitales;

Que, mediante la emisión de la Orden de Compra N° 4931-111-CM16, de fecha 29 de Marzo del año 2016, emitida por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores a Magens S.A., se formalizó la adquisición de dos unidades de Laptop Acer S7 Ultrabook;

Que, con fecha 03 de Agosto del año 2016, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, remitió una carta certificada a Magens S.A., representando la infracción en la reposición de una unidad Laptop Acer S7 Ultrabook adquirida, indicando los hechos que la fundaban, los días de atraso en la reposición del producto, y el

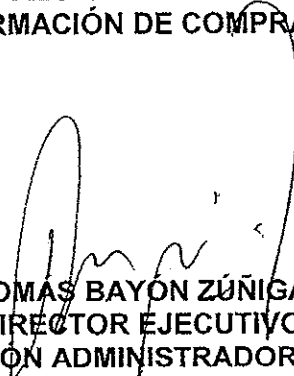
tardar el día 25 de Mayo del año 2016, lo que a la fecha, no ha ocurrido; y

Que, en consecuencia, resulta procedente aplicar una multa al proveedor, Magens S.A., por cuanto ha incurrido en atraso en la reposición de una unidad Laptop Acer S7 Ultrabook, en más de 10 días hábiles, contados desde el día 11 de Mayo del año 2016, respecto al plazo definido en la Ficha de Condiciones para la Región Metropolitana, de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación Pública del Convenio Marco ID N° 2239-7-LP14.

RESUELVO:

1. **APLÍQUESE** al proveedor **Magens S.A.**, RUT N° [REDACTED] una multa de **\$183.002 (ciento ochenta y tres mil dos pesos moneda legal)** correspondiente al tope de 10 días hábiles de atraso, contados desde el día 11 de Mayo del año 2016, en el cumplimiento de la obligación de reponer una unidad Laptop Acer S7 Ultrabook adquirida, en forma completa y satisfactoria, dentro del plazo definido en Ficha de Condiciones para la Región Metropolitana, de acuerdo con las Bases de Licitación Pública del Convenio Marco ID N° 2239-7-LP14.
2. **DESCUÉNTESE** al proveedor **Magens S.A.**, RUT N° [REDACTED] el monto de **\$183.002 (ciento ochenta y tres mil dos pesos moneda legal)**, correspondiente a la multa cursada, del pago pendiente por los productos prestados en virtud del Convenio Marco ID N° 2239-7-LP14 de Hardware, Licencias de Software y Recursos Educativos Digitales.
3. **COMUNÍQUESE** la presente resolución al proveedor **Magens S.A.**, RUT N° [REDACTED] para que tome conocimiento de lo resuelto, mediante carta certificada.
4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información del Portal Mercado Público.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE
EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**


**TOMAS BAYÓN ZÚÑIGA
DIRECTOR EJECUTIVO
COMISION ADMINISTRADORA DEL
SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES**




JUG / SSP / MIS / ADM
DISTRIBUCIÓN:

1. Portal Mercado Público.
2. Archivo.